



Municipalidad Distrital de Pachacámac

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 070 -2018-MDP/A

Pachacámac, 09 de Marzo del 2018



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACÁMAC

VISTO:

Las Notas de Modificación realizadas en el mes de Febrero, en el Rubro 00: Recursos Ordinarios, las notas N° 106, en el Rubro 07: Fondo de Compensación Municipal, las Notas N° 70, 73, 74, 87, 91, 104, 130, 133, 135, 147, 148, en el Rubro 08: Impuestos Municipales, las Notas N° 69, 71, 72, 90, 94, 96, 107, 114, 118, 119, 123, 138, 141, 150, en el Rubro 09: Recursos Directamente Recaudados, las Notas N° 92, 93, 95, 97, 120, 129, 139, 151, en el Rubro 18: Canon y Sobre Canon, Regalias y Renta de Aduanas y Participaciones, las Notas N° 77, 78, 88, 108, 128, 144 y el informe N° 013-2018-MDP/GPP de fecha 06 de Marzo del 2018 de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto e informe N° 110-2018-MDP/GAJ de fecha 09 de Marzo del 2018 de la Gerencia de Asesoría Jurídica sobre **"Aprobar la II Modificación Presupuestaria efectuada en el Nivel Funcional Programático correspondiente al mes de Febrero del 2018"**

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305 - "Ley de Reforma Constitucional", precisa que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala que: "los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 035 de fecha 28 de Diciembre del 2017 se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego: 301272 Municipalidad Distrital de Pachacámac, por la suma de Cincuenta y Dos Millones Doscientos Cincuenta y Nueve Mil Ochocientos Treinta y Tres 00/100 Soles (S/ 52'259,833.00), para el periodo comprendido entre el 1° de Enero y el 31 de Diciembre del Año Fiscal 2018.

Que, durante el mes de febrero del 2018, se han realizado modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de la Municipalidad Distrital de Pachacámac, y que es necesario formalizar en cumplimiento de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", y modificatorias;

Que, el numeral 40.1) y numeral 40.2) del Artículo 40 de la Ley N° 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Modificaciones en el Nivel Funcional Programático, establece lo siguiente:



Municipalidad Distrital de Pachacámac

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

En el numeral 40.1: Son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal

En el Numeral 40.2: Las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular del Pliego, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de dispositivo expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano.

Que, a través del Informe N° 110-2018-MDF/GAJ, de fecha 09 de Marzo del 2018, la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina favorablemente sobre la II Modificación Presupuestaria efectuada en el Nivel Funcional Programático correspondiente al mes de Febrero del 2018 y para tal efecto proyecte la resolución de alcaldía correspondiente.

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 30693 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, Directiva N° 005-2010-EF/78.01 - Directiva para la Ejecución Presupuestaria y Modificatorias y estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° y artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: FORMALIZAR: la II Modificación Presupuestaria efectuada en el Nivel Funcional Programático durante el mes de Febrero del 2018 de la Municipalidad Distrital de Pachacámac, por el monto de Dos Millones Doseientos Treinta Mil Ochocientos Cinco y 00/100 Soles (S/ 2'230,805.00), conforme al ANEXO N° 001 que forma parte integrante de la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el artículo 40° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático se sustenta en las Notas de Modificación Presupuestaria N° 0000000069 al N° 0000000074, N° 0000000077, N° 0000000078, N° 0000000087, N° 0000000088, N° 0000000090 al N° 0000000097, N° 0000000104, N° 0000000106 al N° 0000000108, N° 0000000114, N° 0000000113 al N° 0000000120, N° 0000000123, N° 0000000128 al N° 0000000130, N° 0000000133, N° 0000000135, N° 0000000138, N° 0000000139, N° 0000000141, N° 0000000144, N° 0000000147, N° 0000000148, N° 0000000150, N° 0000000151 respectivamente, emitidas durante el mes de Febrero del Año Fiscal 2018.

ARTÍCULO TERCERO: ELEVAR copia de la presente Resolución a la Municipalidad Metropolitana de Lima, a fin de mantener actualizada la información del marco presupuestal a nivel provincial. Asimismo, a los organismos involucrados y señalados en el numeral 23.2 del artículo 23° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y a la Gerencia de Administración y Finanzas, y demás áreas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Pachacámac, el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACÁMAC

Abda. Pepe Flores Roque
SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACÁMAC

Hugo L. Ramos Lescano
ALCALDE

ANEXO N° 001

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS EN EL NIVEL FUNCIONAL PROGRAMATICO HABILITACIONES Y ANULACIONES
PRESUPUESTARIAS

MES DE FERRERO DEL 2018

(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: LIMA

PROVINCIA: LIMA

ENTIDAD: MUNICIPALIDAD D STRITAL DE PACHACAMAC [301272]



Fta Fin.	Rubro	Cat.Pptal.	Prod/Proy.	Act/Al/Obr	Cat Gen	Anulaciones	Créditos
1	RECURSOS ORDINARIOS					15,000	15,000
00	RECURSOS ORDINARIOS					15,000	15,000
9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS					15,000	15,000
3 999999	SIN PRODUCTO					15,000	15,000
5.001268	TRANSFERENCIAS DE RECURSOS PARA EL PROGRAMA DE COM						15,000
5	GASTOS CORRIENTES						15,000
2.2	PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES						15,000
5.001270	TRANSFERENCIA FINANCIERA PARA SUBSIDIOS A COMEDORES					15,000	
5	GASTOS CORRIENTES					15,000	
2.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS					15,000	
2	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS					1,153,210	1,153,210
09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS					1,153,210	1,153,210
0030	REDUCCION DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA					63,800	63,800
3.000355	PATRULLAJE POR SECTOR						63,800
5.004156	PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO						63,800
5	GASTOS CORRIENTES						63,800
2.3	BIENES Y SERVICIOS						63,800
3.000356	COMUNIDAD ORGANIZADA A FAVOR DE LA SEGURIDAD CIUDADANA					63,800	
5.004167	COMUNIDAD RECIBE ACCIONES DE PREVENCIÓN EN EL MARCO					63,800	
5	GASTOS CORRIENTES					63,800	
2.3	BIENES Y SERVICIOS					63,800	
0036	GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS					4,800	
3.000580	ENTIDADES CON SISTEMA DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS					4,800	
5.004326	MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES					4,800	
5	GASTOS CORRIENTES					4,800	
2.3	BIENES Y SERVICIOS					4,800	
9001	ACCIONES CENTRALES					959,364	959,364
3.999999	SIN PRODUCTO					959,364	959,364
5.000002	CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR					482	110
5	GASTOS CORRIENTES					482	110
2.3	BIENES Y SERVICIOS					482	110
5.000003	GESTION ADMINISTRATIVA					958,882	95,254
5	GASTOS CORRIENTES					958,882	95,254
2.2	PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES						95,254
2.3	BIENES Y SERVICIOS					958,882	372
9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS					125,246	985,246
3 999999	SIN PRODUCTO					125,246	985,246
5.000435	ADMINISTRACION DE RECURSOS MUNICIPALES						951,800
5	GASTOS CORRIENTES						951,800

ANEXO N° 001

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS EN EL NIVEL FUNCIONAL PROGRAMATICO HABILITACIONES Y ANULACIONES
PRESUPUESTARIAS

MES DE FEBRERO DEL 2018

(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: LIMA
 PROVINCIA: LIMA
 ENTIDAD: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC [301272]

Fte.Fin. Rubro Cat.Potal. ProdiProy. ActiAl/Obr Cat Gen	Anulaciones	Créditos
2.3 BIENES Y SERVICIOS		951,800
5.000939 MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES	33,446	
5 GASTOS CORRIENTES	33,446	
2.3 BIENES Y SERVICIOS	33,446	
5.001022 PLANEAMIENTO URBANO	91,800	33,446
5 GASTOS CORRIENTES	91,800	33,446
2.3 BIENES Y SERVICIOS	91,800	33,446
5 RECURSOS DETERMINADOS	1,062,585	1,062,585
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	479,080	479,080
0030 REDUCCION DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA		274,205
3.000355 PATRULLAJE POR SECTOR		274,205
5.004156 PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR SERENAZGO		274,205
5 GASTOS CORRIENTES		274,205
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		4,142
2.3 BIENES Y SERVICIOS		270,064
0035 GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS	4,142	15,200
3.000560 ENTIDADES CON SISTEMA DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS	4,142	15,200
5.004328 MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES	4,142	15,200
5 GASTOS CORRIENTES	4,142	15,200
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	4,142	
2.3 BIENES Y SERVICIOS		15,200
0136 REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE		12,000
2.385764 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CALLES INTERNAS DEL C.P.R. HUERTOS DE MANCHAY SECTOR B Y SECTOR C - ZONA		12,000
4.000064 MEJORAMIENTO DE VIA LOCAL		12,000
6 GASTOS DE CAPITAL		12,000
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		12,000
9001 ACCIONES CENTRALES	327,214	173,550
5.999999 SIN PRODUCTO	327,214	173,550
5.000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	7,750	58,950
5 GASTOS CORRIENTES	7,750	58,950
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	1,750	1,750
2.3 BIENES Y SERVICIOS	6,000	58,000
6 GASTOS DE CAPITAL		4,200
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		4,200
5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA	319,464	114,600
5 GASTOS CORRIENTES	319,464	114,600
2.3 BIENES Y SERVICIOS	319,464	114,600

ANEXO Nº 001

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS EN EL NIVEL FUNCIONAL PROGRAMATICO HABILITACIONES Y ANULACIONES
PRESUPUESTARIAS

MES DE FEBRERO DEL 2018

(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: LIMA

PROVINCIA: LIMA

ENTIDAD: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC [301272]



Pla.Fin.	Rubro	Cat.Pptal.	Prod/Proy.	Act/Al/Obr	Cat Gen	Anulaciones	Créditos
	6				GASTOS DE CAPITAL	4,200	
	2.6				ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	4,200	
9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS					147,724	4,124
2.003302	CONSTRUCCION DE VIAS URBANAS					12,000	
4.000075	CONSTRUCCION DE VIA LOCAL					12,000	
	6				GASTOS DE CAPITAL	12,000	
	2.6				ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	12,000	
3.999999	SIN PRODUCTO					135,724	4,124
5.000409	ADMINISTRACION DE RECURSOS MUNICIPALES					4,124	200
	5				GASTOS CORRIENTES	4,124	200
	2.1				PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	4,124	200
5.001022	PLANEAMIENTO URBANO					131,600	3,924
	5				GASTOS CORRIENTES	131,600	3,924
	2.1				PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		3,924
	2.3				BIENES Y SERVICIOS	131,600	
08	IMPUESTOS MUNICIPALES					395,949	395,949
0030	REDUCCION DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA					595	1,178
3.000355	PATRULLAJE POR SECTOR						1,178
5.004158	PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO						1,178
	5				GASTOS CORRIENTES		1,178
	2.3				BIENES Y SERVICIOS		1,178
3.000358	COMUNIDAD ORGANIZADA A FAVOR DE LA SEGURIDAD CIUDADANA					595	
5.004167	COMUNIDAD RECIBE ACCIONES DE PREVENCION EN EL MARCO					595	
	5				GASTOS CORRIENTES	595	
	2.3				BIENES Y SERVICIOS	595	
0036	GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS					375	15,831
3.000590	ENTIDADES CON SISTEMA DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS					375	15,831
5.004328	MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES					375	15,831
	5				GASTOS CORRIENTES	375	15,831
	2.2				BIENES Y SERVICIOS	375	15,831
5001	ACCIONES CENTRALES					97,852	81,813
3.999999	SIN PRODUCTO					97,852	81,813
5.000002	CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR					1,000	24,038
	5				GASTOS CORRIENTES	1,000	24,038
	2.1				PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		7,500
	2.3				BIENES Y SERVICIOS	1,000	16,538
5.000003	GESTION ADMINISTRATIVA					96,852	57,775

ANEXO N° 001

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS EN EL NIVEL FUNCIONAL PROGRAMATICO HABILITACIONES Y ANULACIONES
PRESUPUESTARIAS

MES DE FEBRERO DEL 2013

(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: LIMA
 PROVINCIA: LIMA
 ENTIDAD: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC [301272]

Fla.Fin.	Rubro	Cat.Pptal.	ProdiProy.	Act/Alt/Obr	Cat Gen	Anulaciones	Créditos
	5				GASTOS CORRIENTES	96,852	57,775
	2.1				PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	7,500	
	2.3				BIENES Y SERVICIOS	89,352	7,725
	2.5				OTROS GASTOS		50,050
9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS					297,127	297,127
3.999999	SIN PRODUCTO					297,127	297,127
5.000428	ADMINISTRACION DE RECURSOS MUNICIPALES					337	296,907
5	GASTOS CORRIENTES					337	296,907
2.3	BIENES Y SERVICIOS					337	296,907
5.000939	MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES					80,000	
5	GASTOS CORRIENTES					80,000	
2.3	BIENES Y SERVICIOS					80,000	
5.001022	PLANEAMIENTO URBANO					216,750	
5	GASTOS CORRIENTES					216,750	
2.3	BIENES Y SERVICIOS					216,750	
5.001059	PROGRAMA DEL VASO DE LECHE						220
5	GASTOS CORRIENTES						220
2.3	BIENES Y SERVICIOS						220
18	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES					187,566	187,566
0036	GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS						16,200
3.000580	ENTIDADES CON SISTEMA DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS						16,200
5.004326	MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES						16,200
5	GASTOS CORRIENTES						16,200
2.3	BIENES Y SERVICIOS						16,200
9001	ACCIONES CENTRALES						106,296
3.999999	SIN PRODUCTO						106,296
5.000003	GESTION ADMINISTRATIVA						106,296
5	GASTOS CORRIENTES						106,296
2.3	BIENES Y SERVICIOS						106,296
9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS					187,566	66,070
3.999999	SIN PRODUCTO					187,566	66,070
5.000409	ADMINISTRACION DE RECURSOS MUNICIPALES					187,566	
5	GASTOS CORRIENTES					187,566	
2.3	BIENES Y SERVICIOS					187,566	
5.000939	MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES						19,750
5	GASTOS CORRIENTES						19,750
2.3	BIENES Y SERVICIOS						19,750

ANEXO N° 001

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS EN EL NIVEL FUNCIONAL PROGRAMATICO HABILITACIONES Y ANULACIONES
PRESUPUESTARIAS

MES DE FEBRERO DEL 2018

(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: LIMA
 PROVINCIA: LIMA
 ENTIDAD: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC [301272]

Fte.Fin. Rubro Cat.Pptal. Prod/Proy. Acti/Al/Obr. Cat Gen	Anulaciones	Créditos
5.001022 PLANTEAMIENTO URBANO		45,320
5 GASTOS CORRIENTES		45,320
2.1 BIENES Y SERVICIOS		45,320
TOTAL	2,230,805	2,230,805